



SEXTO CONGRESO CONFEDERAL ORDINARIO

David, Chiriquí, 25 a 27 de septiembre. 2024

RESOLUCIONES

El sexto Congreso Confederal Ordinario de la UGT aprobó 9 resoluciones que son las siguientes:

1. Resolución N° 1 sobre la Caja de Seguro Social
2. Resolución N° 2 sobre el déficit fiscal
3. Resolución N° 3 sobre el empleo informal
4. Resolución N° 4 sobre la política de salarios
5. Resolución N° 5 sobre el tema minero
6. Resolución N° 6 sobre migraciones laborales
7. Resolución N° 7 sobre el diálogo social
8. Resolución N° 8 sobre el trabajo de los jóvenes
9. Resolución N° 9 Comité de Mujeres

David, 27 de septiembre, 2024

RESOLUCION N° 1

Resolución sobre la Caja de Seguro Social

EL SEXTO CONGRESO CONFEDERAL ORDINARIO DE LA UGT - PANAMA

Considerando:

1. Que la Ley 51 de diciembre de 2005 llevó a la quiebra el sistema solidario de pensiones al cerrar este programa al aporte de nuevos trabajadores a partir del 1 de enero de 2008
2. Que el pasado gobierno (2019-2024) convocó a un diálogo truncado y sin resultados, debido a su falta de liderazgo, al irrespeto a los trabajadores y porque intentó imponer a los actores, al moderador, la agenda y las propias reglas del diálogo social.
3. Que el gobierno del quinquenio corriente (2024-2029) ha convocado a un nuevo proceso de conversaciones y consultas, designando a un moderador y a su vez nuevo Director de la Caja de Seguro Social, quien ha reiterado su posición empresarial en favor de medidas paramétricas y de ampliación del sistema de cuentas individuales gestionadas en su capitalización por el sector privado.
4. Que el Sr. Presidente de la República ha reiterado el discurso de que la Caja de Seguro Social no será privatizada; sin embargo persiste la desconfianza generalizada de que la capitalización privada de las cuentas individuales profundizará el usufructo de los ahorros de los trabajadores en favor de las entidades financieras particulares.
5. Que si bien el método del diálogo anunciado oficialmente recogerá propuestas de los sectores sociales, esto no garantiza un compromiso gubernamental para construir un proyecto de ley de consenso entre empleadores, trabajadores y gobierno, por lo cual los trabajadores organizados tenemos el temor de una nueva imposición como lo fue con la Ley 51 de diciembre de 2005.
6. Que el método anunciado oficialmente no cumple con las condiciones básicas establecidas por la OIT para un diálogo respetuoso, transparente y comprometido con resultados consensuados.

Resuelve:

1. Difundir a nivel nacional las propuestas de UGT y del movimiento sindical panameño para rescatar el sistema solidario de pensiones, con base en una política tributaria eficiente y equitativa y a una administración de la CSS apartada de las prácticas clientelistas y corruptas de administraciones sucesivas.
2. Exigir a las fuerzas del poder económico y político que gobiernan el retorno al sistema solidario de pensiones como único programa de IVM de la Caja de Seguro Social.
3. Declararse en estado de alerta y dar estrecho seguimiento al proceso de diálogo sobre la CSS.
4. Denunciar a nivel nacional cualquier intento de los sectores económicos y políticos en el poder por privatizar y socavar aún más los cimientos de la Caja de Seguro Social.
5. Promover y fortalecer alianzas con el resto del movimiento sindical y otros sectores sociales para la defensa de la autonomía de la Caja de Seguro Social y para el retorno del sistema solidario de pensiones en los escenarios en que sea necesarios.

Dado en la Ciudad de David, a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

RESOLUCION N° 2

Resolución sobre el déficit fiscal

EL SEXTO CONGRESO CONFEDERAL ORDINARIO DE LA UGT - PANAMA

Considerando:

1. Que el clientelismo político y la corrupción han conllevado a un derroche presupuestario y a un extraordinario déficit fiscal acumulado, que ha erosionado la confianza y el grado de inversión de Panamá ante el sector financiero internacional.
2. Que el abultado déficit fiscal de tres quinquenios consecutivos se ha traducido en una explosiva deuda externa cercana a los 50 mil millones de dólares, que en el futuro compromete los activos más valiosos del país.
3. Que el déficit fiscal también se debe a una política tributaria ineficiente e inequitativa, en que prevalece una baja presión tributaria con relación al PIB, con una altísima evasión del pago del impuesto sobre la renta entre las empresas y con exoneraciones privilegiadas e injustificadas al capital transnacional que opera en zonas especiales.
4. Que entre 2015 y 2022 la evasión del impuesto sobre la renta de personas jurídicas ronda los 39,500 millones de dólares, monto que sería suficiente para tener superávit fiscal todos esos años, contribuir a financiar el déficit del programa de pensiones de la Caja de Seguro Social y enrumbar a Panamá en el camino hacia el desarrollo sostenible.
5. Que el gran derroche fiscal, junto a las políticas económicas neoliberales han conllevado a un Panamá con profundas desigualdades y a niveles de pobreza e indigencia que no se compadecen con un país de ingreso per cápita alto.

Resuelve

1. Exigir al gobierno una política tributaria progresiva y eficiente, en que tributen crecientemente los sectores de mayores ingresos, incluidas las empresas, y en donde se cobre eficientemente el impuesto sobre la renta y se minimice la evasión Tributaria.
2. Demandar al gobierno la eliminación de las exoneraciones al impuesto sobre la renta concedidas por ley al capital transnacional que opera en zonas especiales.
3. Demandar a los poderes constituidos una administración eficiente y transparente del presupuesto público, eliminando el clientelismo, la corrupción y los gastos improductivos del gobierno.
4. Exigir la no prescripción de los delitos por corrupción, de robo al erario y la obligatoriedad de regresar lo robado a las arcas del Estado.

Dado en la Ciudad de David, a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

RESOLUCION N° 3

Resolución sobre el empleo informal

EL SEXTO CONGRESO CONFEDERAL ORDINARIO DE LA UGT - PANAMA

Considerando:

1. Que durante la última década el empleo informal y precario ha sido creciente, afectando en la actualidad a más de la mitad de la fuerza de trabajo ocupada, la cual está excluida de los beneficios de la Caja de Seguro Social.
2. Que la gran mayoría del empleo informal afecta a trabajadores por cuenta propia de subsistencia que se ocupan en actividades informales con bajos niveles de productividad e ingresos.
3. Que los gobiernos nunca se han preocupado por apoyar la incorporación de los trabajadores del Sector informal a los beneficios de la Caja de Seguro Social.
4. Que más de 100 mil personas con empleo informal laboran en empresas formales que eluden sus obligaciones con la Caja de Seguro Social.
5. Que en la actualidad y en el futuro las nuevas modalidades de empleo, como el teletrabajo, el trabajo desde plataformas tecnológicas, el servicio de UBER, DELIVERY y otras formas de contratación atípicas incrementarán el empleo informal y precario hasta niveles críticos.
6. Que todas esas formas de empleo informal y precario son socialmente inaceptables y conspiran contra las aspiraciones de lograr trabajo decente para todos y contra la sostenibilidad financiera de la Caja de Seguro Social.
7. Que los trabajadores con empleo informal no cuentan en general con formas de organización que defiendan sus derechos y aspiraciones a un trabajo decente.

Resuelve:

1. Exigir al gobierno políticas activas de mercado de trabajo, financiamiento, asistencia técnica, capacitación y otras similares para mejorar las condiciones de empleo, productividad e ingresos de los trabajadores por cuenta propia y unidades productivas informales.
2. Denunciar las violaciones a la legislación laboral cometidas en contra de los trabajadores con empleo informal en las empresas formales y exigir al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral el estricto cumplimiento de las normas de contratación y protección social establecidas en el Código de Trabajo.
3. Exigir al Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral que regule conforme a la ley los contratos de trabajo de los trabajadores de plataformas tecnológicas y teletrabajo, garantizando sus derechos al salario mínimo, a la seguridad social y todas las garantías establecidas en el Código de Trabajo.
4. Impulsar campañas de orientación e información en favor de los trabajadores y emprendedores del sector informal sobre la necesidad de organizarse en asociaciones y sindicatos para la defensa de sus intereses y derechos.
5. Reforzar las acciones para una mayor organización de los trabajadores informales en el campo y la ciudad y promover su afiliación a la UGT.

Dado en la Ciudad de David, a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

RESOLUCION N° 4

Resolución sobre la política de salarios

EL SEXTO CONGRESO CONFEDERAL ORDINARIO DE LA UGT - PANAMA

Considerando:

1. Que durante la última década el Producto Interno Bruto en Panamá casi se ha duplicado, mientras que los salarios reales que perciben los trabajadores se quedaron estancados.
- 2- Que Panamá es el tercer país con peor distribución del ingreso en América Latina y en los últimos años la participación de los salarios en el ingreso nacional ha disminuido significativamente, lo cual se debe al estancamiento de los salarios reales respecto a las ganancias de las empresas.
3. Que el estancamiento de los salarios y el alto empleo informal son causas determinantes de la crisis financiera de la Caja de Seguro Social.
4. Que el salario mínimo en la mayoría de las actividades económicas apenas puede comprar un tercio de la canasta completa de bienes y servicios para una familia.
5. Que es momento de revertir esta injusticia de la mala distribución del ingreso y la pobreza que afecta a más de un millón de panameños-

Resuelve:

1. Demandar al Gobierno Nacional un aumento general de salarios que permita a los trabajadores panameños mejorar su capacidad de consumo y sus condiciones de vida y las de sus familias.
2. Exigir al Gobierno Nacional la adopción de una política general de salarios y salarios mínimos que premie la productividad, las capacidades y competencias de los trabajadores y permita satisfacer plenamente las necesidades del trabajador y su hogar.
3. Demandar al gobierno la simplificación y unificación progresiva de la tabla de salarios mínimos, hasta que se acuerde en Panamá un solo salario mínimo a nivel nacional, suficiente para vivir con dignidad. Ningún trabajador de empresas formales en Panamá debe devengar en la actualidad menos de \$ 1,000.00 mensuales.
4. Demandar del sector gobierno y de los líderes empresariales la concertación de un acuerdo para que los salarios puedan cubrir el costo de una canasta completa de bienes y servicios, en un plazo máximo de cinco años. Esto debe partir de un acuerdo para establecer por consenso la composición y costo de esa canasta completa.

Dado en la Ciudad de David, a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

RESOLUCION N° 5

Resolución sobre el tema minero

EL SEXTO CONGRESO CONFEDERAL ORDINARIO DE LA UGT - PANAMA

Considerando:

1. Que a partir de la sentencia de inconstitucionalidad del contrato con la empresa Minera Panamá, se dio un cierre abrupto de la actividad con un efecto adverso sobre el empleo e ingresos de miles de trabajadores y de las comunidades aledañas.
2. Que después del cierre de la actividad minera el gobierno no ha dado ninguna respuesta de opciones de empleo o de actividades productivas para los afectados, condenándoles al hambre y a la desesperación.
3. Que a casi un año del cierre de las operaciones de producción, las autoridades no han adoptado un plan de gestión segura que permita controlar los riesgos ambientales para las comunidades y los trabajadores que se encuentran en el sitio, en labores de mantenimiento.
4. Que las autoridades responsables han mantenido en el área de la mina miles de toneladas de concentrado de cobre que representa un riesgo para el medio ambiente y para la salud y seguridad de las comunidades y los trabajadores que se mantienen en labores de mantenimiento

Resuelve:

1. Exigir al gobierno respuestas a las necesidades de las comunidades afectadas con un plan de recuperación económica y laboral para los trabajadores y comunidades afectadas.
2. Solicitar al gobierno la aprobación de un Plan de Gestión Segura con la participación de los trabajadores organizados y las comunidades, que minimice los riesgos ambientales y garantice la salud y seguridad de los pobladores y de la fuerza de trabajo.
3. Demandar del gobierno la remoción inmediata del concentrado de cobre que se mantiene en el área de la minera.
4. Impulsar un programa de formación y reconversión laboral en favor de los trabajadores que quedaron cesados producto del cierre de la mina.
5. Demandar un esfuerzo interinstitucional del gobierno con la participación de las comunidades y organismos de defensa del medio ambiente, para revertir el deterioro de la biodiversidad en la región vinculada a la actividad minera.

Dado en la Ciudad de David, a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

RESOLUCION N° 6

Resolución sobre Migraciones laborales

EL SEXTO CONGRESO CONFEDERAL ORDINARIO DE LA UGT - PANAMA

Considerando:

1. Que durante la última década se ha producido una ola masiva de migraciones a Panamá, producto de la crítica situación política, económica y social de algunos países de la región extracontinentales.
2. Que en años más recientes esa ola migratoria se hizo crítica utilizando rutas irregulares por Darién, lo cual ha generado serios problemas sociales y de destrucción de la biodiversidad en esa provincia.
3. Que en el pasado la política de migración laboral se convirtió en un negocio para algunos bufetes de abogados y de funcionarios públicos y una caja chica para los partidos en el gobierno.
4. Que la población migrante suele sufrir de múltiples vicisitudes, carencias, abusos, violación de derechos laborales y expresiones de discriminación de todo tipo.
5. Que el descontrol migratorio ha conllevado a conflictos de intereses en el mercado de trabajo entre trabajadores migrantes y panameños.
6. Que el mercado, aduciendo falta de mano de obra calificada nacional, tiende a sustituir a panameños por extranjeros, con remuneraciones bajo el salario mínimo y desconociendo otros derechos y prestaciones dictadas por la ley.

Resuelve:

1. Expresar nuestra solidaridad con las aspiraciones de los migrantes por mejores condiciones de vida y de trabajo y por retornar a sus países de origen tan pronto mejoren las condiciones políticas, económicas y sociales en ellos.
2. Exigir al Gobierno Nacional una política migratoria coherente, que asegure flujos ordenados, de acuerdo con las posibilidades nacionales y los requerimientos del desarrollo nacional.
3. Exigir al Gobierno Nacional que se les respete los derechos económicos, sociales y políticos de los migrantes y el retorno seguro a sus países cuando corresponda.
4. Exigir a las autoridades de trabajo el cumplimiento efectivo de las disposiciones establecidas en el Código de Trabajo con relación a la expedición de permisos de trabajo a extranjeros.
5. Promover dentro del CONATO una participación sindical activa y el seguimiento correspondiente a las iniciativas regionales de los trabajadores organizados, sobre los derechos de los trabajadores migrantes.

Dado en la Ciudad de David, a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

RESOLUCION N° 7

Resolución sobre el diálogo social

EL SEXTO CONGRESO CONFEDERAL ORDINARIO DE LA UGT - PANAMA

Considerando:

1. Que el diálogo social es el mejor medio para la construcción de acuerdos, iniciativas y políticas en consenso con los actores sociales y políticos de un país.
2. Que el éxito del diálogo social depende del respeto efectivo a los actores sociales y del compromiso compartido por llegar a acuerdos y cumplirlos.
3. Que en la última década se impulsaron iniciativas oficiales de diálogo que no lograron resultados debido a la falta de liderazgo y compromiso del gobierno, por el irrespeto a las organizaciones de trabajadores y a las reglas elementales del diálogo social.
4. Que durante los últimos años la Fundación del Trabajo, entidad legítima de diálogo social constituida hace tres décadas por dirigentes sindicales y empresariales, perdió mucha vigencia por diversas razones internas y externas.
5. Que la complejidad del futuro laboral y del desarrollo sostenible exige de un gran esfuerzo y responsabilidad de los actores nacionales para construir una visión compartida de país y concertar el camino apropiado hacia su progreso económico y social.

Resuelve:

1. Fortalecer el nivel de conocimientos de la dirigencia de la UGT y su capacidad de análisis, debate y diálogo social en los temas prioritarios del mundo del trabajo.
2. Fomentar entre el movimiento sindical panameño la cultura del diálogo social legítimo, respetuoso y con resultados, para enfrentar los diversos escenarios que se presenten.
3. Contribuir al fortalecimiento de la Fundación del Trabajo para que recupere su papel protagónico en la construcción de consensos y en la concertación de iniciativas y programas para el fomento del empleo y trabajo decente.

Dado en la Ciudad de David, a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

RESOLUCION N° 8

Resolución sobre el trabajo de los jóvenes

EL SEXTO CONGRESO CONFEDERAL ORDINARIO DE LA UGT - PANAMA

Considerando:

1. Que la juventud panameña es el segmento de población que enfrenta una mayor incidencia del desempleo y del empleo informal.
2. Que los jóvenes enfrentan serios problemas de discriminación en el mundo del trabajo y perciben que las empresas no toman en cuenta sus aspiraciones.
3. Que las tecnologías cambiantes plantean enormes exigencias de formación ante el surgimiento de nuevas ocupaciones y demandas por competencias y calificaciones.
4. Que los jóvenes se enfrentan a renovados desafíos por la desregulación y terciarización del mercado de trabajo que afectan sus derechos laborales.
5. Que los jóvenes tienen una baja participación en las organizaciones sindicales.

Resuelve:

1. Empezar una campaña de orientación y sensibilización dirigida a la juventud para que se incorporen a la actividad sindical.
2. Impulsar campañas de información y sensibilización en el mercado laboral para que se respeten los derechos de los trabajadores, en particular de los jóvenes.
3. Empezar un registro sindical en cada una de las organizaciones afiliadas a la UGT y crear una base de datos con las características personales y ocupacionales de los afiliados, con el fin de identificar sus necesidades y expectativas, para la planificación de los programas y servicios de la UGT.
4. Gestionar y coordinar con entidades públicas y privadas cursos permanentes de formación profesional y técnica en favor de los jóvenes, priorizando en nuevas ocupaciones y competencias demandadas en el cambiante mundo del trabajo.

Dado en la Ciudad de David, a los 27 días del mes de septiembre de 2024.

RESOLUCION N° 9

Resolución Comité de Mujeres UGT

EL SEXTO CONGRESO CONFEDERAL ORDINARIO DE LA UGT-PANAMA

Considerando:

1. Que las mujeres del mundo contribuyen al crecimiento económico y a la sostenibilidad de los medios de subsistencia de sus familias, comunidad y muy ampliamente en el mundo laboral y sindical.
2. Que pese al aumento de las mujeres en el mundo laboral, la desigualdad entre hombres y mujeres persiste y sigue incrementándose.
3. Que siendo el 50% de la masa trabajadora, las mujeres no están representadas con igualdad en los cargos de decisión de las organizaciones de trabajadores y trabajadoras.
4. Que persiste la dificultad de equilibrar los múltiples roles y responsabilidades familiares de las mujeres con las responsabilidades del trabajo sindical.
5. Que esto es un problema sociocultural y nuestra organización no escapa de esta realidad.
6. Que persiste un aumento extraordinario de la violencia contra la mujer.

Resuelve

1. Seguir apoyando la participación de las mujeres, incluidas las jóvenes, en los espacios de formación, discusión, representación, para garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad de género.
2. Promover la representación proporcional en todos los niveles de dirección, considerando el papel de las mujeres en la actividad sindical y por sus logros en los espacios donde se están desempeñando.
3. Contribuir a producir un pensamiento crítico en cuanto a la Perspectiva de Género en nuestra confederación y en las organizaciones afiliadas.
4. Promover el crecimiento intelectual y de liderazgo tanto en las mujeres como en los jóvenes, dentro del marco del Plan Estratégico de nuestra organización.
5. Centrarnos en reivindicaciones y demandas socioeconómicas sin exclusión por motivo de sexo, edad, etnia, partido político o religión.
6. Como comité de mujeres organizadas, mantendremos una voz de protesta y repudio permanente ante el aumento de violaciones y femicidios en niñas, jóvenes y adultas.

Dado en la Ciudad de David, a los 27 días del mes de septiembre de 2024